

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con la Resolución No. CD-SIBOIF-423-2-MAY30-2006, "Norma sobre el Suministro de Información de Hechos Relevantes", publicada en La Gaceta No. 124 del 27 de junio de 2006 y según estipulado en el Capítulo V de la Resolución No. CD-SIBOIF-692-2-SEP7-2011, "Norma sobre Negociación de Valores en Mercado Secundario", de del 7 de septiembre de 2011, referente a los Hechos Relevantes, actuando en nombre y representación de INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (INVERCASA SAFI, S.A.) y estando debidamente facultado para este acto, por este medio hago del conocimiento público el siguiente comunicado de Hecho Relevante:

INVERCASA SAFI comunica que se ha procedido con las siguientes actualizaciones al Prospecto Informativo del Fondo Horizonte Fondo de Inversión Financiero de Crecimiento Dólares No Diversificado:

1.2 Descripción del Fondo Monto autorizado de la emisión


| Descripción | Prospecto Anterior | Prospecto Actualizado |
|--------------------------------|--|---|
| Monto autorizado de la emisión | Veinticinco millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 25,000,000.00) | Ochocientos treinta y cinco mil novecientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 835,900.00) |
| Número de participaciones | Doscientas cincuenta mil (250,000) | Ocho mil trescientos cincuenta y nueve (8,359) |

4.2. Suscripción de las participaciones Plazo máximo de colocación

| Prospecto Anterior | Prospecto Actualizado |
|--|--|
| El monto total de capital autorizado del fondo deberá colocarse en el plazo máximo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de recibido de la resolución de autorización para la inscripción. | El monto total de capital autorizado del fondo deberá colocarse en el plazo máximo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de recibido de la resolución de autorización para la inscripción. |
| No obstante, en Asamblea General Ordinaria de inversionistas del Fondo del 27 de junio de 2019 se acordó prorrogar el plazo de colocación del capital autorizado, plazo que empieza a regir a partir del 7 de octubre de 2019 y que vence el 7 de octubre de 2026, según ratificación efectuada en Asamblea General Ordinaria de inversionistas del Fondo del 22 de junio de 2022. | No obstante, en Asamblea General Ordinaria de inversionistas del Fondo del 27 de junio de 2019 se acordó prorrogar el plazo de colocación del capital autorizado, por tres años adicionales y por una única vez, plazo que empieza a regir a partir del 7 de octubre de 2019, por lo que este plazo vence el 7 de octubre de 2022. |

Dado en la ciudad de Managua, capital de la República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente,


Emiliano Maranhao
Presidente y Gerente General
INVERCASA SAFI, S.A.

